

	Pesetas
Ejemplar .....	20
Atrasado más de un mes .....	25
Atrasado más de un año .....	40
Suscripción año .....	1.000
Id. semestre .....	750
Id. trimestre .....	500

**EDITA**  
Diputación Provincial  
Domicilio, Razón Social,  
Oficinas y Redacción:  
Diputación Provincial  
Vara de Rey, 3

# Boletín Oficial

## PROVINCIA DE LA RIOJA

FRANQUEO CONCERTADO (26/2)

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

Depósito Legal: LO 1-1958

IMPRESA PROVINCIAL - Marqués de Murrieta, 76

### PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas línea** y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **5 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen de edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

**Advertencia:** No se admitirán para su inserción comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno Civil de la Provincia

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### REQUISITORIA

1541

Antonio Abada Alonso, en ignorado paradero, compareciera ante el Juzgado de Distrito número 1 de Logroño a fin de nacer efectiva la cantidad de mil quinientas pesetas, costas a que fue condenado en el juicio de faltas número 558/52 seguido por hurto.

Como así mismo comparecerá a fin de cumplir seis días de arresto impuestos.

Y para que sirva de requisitoria en forma al mencionado Antonio Abad Alonso, con domicilio anterior en Logroño, Grupo San Bernabé, Letra D, entresuelo derecha, expido la presente a veinte de mayo de 1982.

El Secretario

1595

### NOTIFICACION

1563

Don José López Viana Secretario del Juzgado Municipal de Logroño,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 140 del año 1982 por daños tráfico seguido contra Cándido Malleiro Freitas se ha dictado con fecha 13 de abril de 1982 sentencia cuya parte dispositiva dice:

**FALLO.**— Que debo condenar y condeno a Cándido Malleiro Freitas, como autor responsable de la falta que se le imputa a la pena de doce mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de seis días en caso de impago, costas y que indemnice a Angel Daniel Varea Angel en la suma de ciento cincuenta y seis mil novecientas cincuenta pesetas por los daños en el vehículo y sesenta mil quinientas pesetas de daños materiales.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de requisitoria en forma al mencionado Malleiro Freitas cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, a 22 de mayo de 1982.

El Secretario,

1619

### EDICTO

1557

Don Pedro González Rozas, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de Declaración de Herederos abintestato número 60

de 1982, a instancia de don Doroteo Vitores Gomez, mayor de edad, soltero, y vecino de Santurde de Rioja por fallecimiento de su hermano de doble vínculo don Antonio Vitores Gomez, fallecido en Logroño, el día 22 de septiembre de 1959, siendo natural de Redecilla del Camino (Burgos) y vecino de Santurde de Rioja, en estado de viudo, y sin descendencia alguna.

Habiendo comparecido a reclamar su herencia, sus hermanos de doble vínculo don Doroteo y dona Honorata Vitores Gomez, y sus sobrinos don Santos, dona Maria-Santos y dona Severina Arrea Vitores, estos en representación de su madre madre y medio hermana o hermana de vínculo sencillo del causante dona Emiliana Vitores Oca, es por lo que se llama por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla, dentro del término de 30 días, a partir de la publicación del presente.

Dado en Haro a 14 de mayo de 1982.

El Secretario,

1613

1562

Perfecto-Agustín Andrés Ibáñez, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Suspensión de Pagos, con el número 297 de 1982, a instancia de la Cía Mercantil "Instalaciones Metálicas Logroño, S.A. (IMLO)", representada por el Procurador Sr. Rivas, y en los que se ha dictado providencia del siguiente tenor literal:

**PROVIDENCIA.**— JUEZ SR. ANDRES IBAÑEZ.— En Logroño a 13 de mayo de 1982.

Dada cuenta; por repartidos a este Juzgado los anteriores escrito, con poder notarial especial debidamente bastantado, libros y demás documentos a que hace referencia la precedente diligencia de presentación, incoese el correspondiente expediente de Suspensión de Pagos de la solicitante Compañía Mercantil "Instalaciones Metálicas Logroño, S.A. IMLO" con domicilio social en Logroño, Polígono La Portalada sin número, teniéndose por parte en nombre de la misma al Procurador de los Tribunales don Mariano de Rivas Jubera, con el que se entenderán las sucesivas diligencias en la forma legal. Se tiene por solicitada la Suspensión de Pagos de Compañía Mercantil "Instalaciones Metálicas Logroño, S.A., IMLO", quedando intervenidas todas las operaciones de la misma y a cuyo efecto se nombran Interventores a los Sres. Profesor Mercantil don Carlos Birigay Sáiz, Economista don José A. Lafuente Castroviejo, y al Acreedor "Gruas y Transportes Tegasa, S.A." por medio su nombramiento, para que comparezcan inmediata-